

Aprueba proyecto fija condiciones para ejecutar Obras, "Acceso Loteo Los Nogales de Colín, Cruce K-610 (Colín) Santa Rosa, Ruta K-614, Km 1004, Calzada Oriente" en Camino Público Rol K-614, lado izquierdo Dm 1.004 a la Empresa Constructora Nuevos Aires S. A., Comuna Maule.

FECHA: 27 AGO 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°2248 del 30.04.2013, N°2288 del 19.05.2014 y N° 3612 de fecha 29-07-2014.
- Art. 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N°6927/16.11.2011 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Talca y Linares.

CONSIDERANDO:

- Carta Sr. Fernando Retamal Rodriguez, en representación de la Constructora Nuevos Aires de fecha 28 de Julio del 2015, que remite antecedentes y solicita aprobación del proyecto; "**Acceso Loteo Los Nogales de Colín, Cruce K-610 (Colín) Santa Rosa, Ruta K-614, Km1004, Calzada Oriente**" en Camino Público Rol K-614, lado izquierdo Dm 1.004, Comuna de Maule.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular el funcionamiento de los accesos a los caminos públicos, las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en dichos caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino público en el sector donde se emplaza el acceso citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

R E S U E L V O
(EXENTO)

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 27 AGO 2015

D. R. V. REGIÓN DEL MAULE N°

1541

1. En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba, el proyecto; "**Acceso Loteo Los Nogales de Colín, Cruce K-610 (Colín) Santa Rosa, Ruta K-614, Km1004, Calzada Oriente**" en Camino Público Rol K-614, lado izquierdo Dm 1.004, a la Constructora Nuevos Aires S.A., fija condiciones para la ejecución de las obras, en las condiciones que se indican a continuación:
 - a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de la vía en el sector, cuando estas se modifiquen, el Organismo que tenga la tuición del Loteo, deberá readecuar dicho acceso a las nuevas condiciones de la vía, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.
 - b) Será responsabilidad del Organismo que tenga la tuición del Loteo, mantener dicho acceso en óptimas condiciones.
 - c) La demarcación lineal de pavimento y en general todas las demarcaciones involucradas en el proyecto del acceso, deben cumplir con el Capitulo tres (3) "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, última versión vigente; además, al inicio de las obras debe presentarse al Inspector Fiscal de Vialidad, el proyecto de señalización vial, para su aprobación por parte del Sub-Departamento de Seguridad Vial de esta Dirección Regional.

- d) El inicio del pavimento del acceso se aprueba a partir del borde de la calzada.
- e) Las obras que componen el acceso se regirán por Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, estipuladas en el MC-V5, versión vigente.
- f) En la construcción de las obras debe incluirse el "Paso para Discapacitados" respetando las recomendaciones establecidas por la normativa vigente al respecto.

2.- INICIO DE LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras, "Acceso Loteo Los Nogales de Colín, Cruce K-610 (Colín) Santa Rosa, Ruta K-614, Km1004, Calzada Oriente", en Camino Público Rol K-614.**

Valor : **15 U.F.** **Plazo** : **12 Meses**

b) **Glosa** : **(*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el "Acceso Loteo Los Nogales de Colín, Cruce K-610 (Colín) Santa Rosa, Ruta K-614, Km1004, Calzada Oriente", en Camino Público Rol K-614.**

Valor : **30 U.F.** **Plazo** : **12 Meses**

(*) En la boleta de garantía debe incluirse en N° y fecha de la Resolución.

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad de Talca, Sr. Carlos Diaz C., para lo cual el representante de la Empresa Constructora Nuevos Aires S.A., deberá contactarse en dicha Oficina Provincial o al Correo Electrónico, carlos.diasc@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras y copia del proyecto aprobado, dicho trámite tendrá además como finalidad que el Inspector Fiscal de Vialidad, informe al Inspector Fiscal del Contrato de Conservación vigente en el sector respecto de dicho inicio y el periodo de ejecución de las obras. Será requisito, que previo al inicio de las obras, que la Constructora Nuevos Aires S.A, deberá presentar al Inspector Fiscal de Vialidad el proyecto de Señalización Vial del Acceso aprobado por el Jefe del Sub-Departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad.

2.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el periodo que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

- 3.2** Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- 3.3** Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.
- 3.4** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol, será:

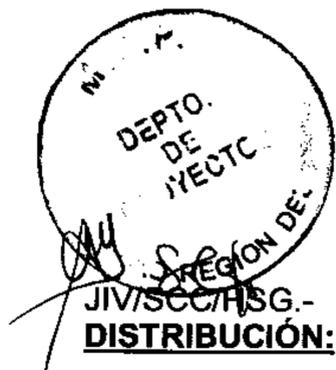
Designación	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	A lo menos 3
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min.	Por tipo de material
	Análisis de CBR	Por tipo de material
	Control de compactación	A lo menos 6
Subbase Granular	Granulometría, IP	A lo menos 3
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min, CBR.	Por tipo de material
	Control de compactación	A lo menos 6
Base granular	Granulometría, IP, % Partículas Chancadas	A lo menos 3
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min, CBR.	Por tipo de material
	Desgaste de los Angeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	
	Control de compactación	A lo menos 6
Imprimación	Certificación de Calidad del ligante	A lo menos 1
Mezcla asfáltica en caliente	Certificado de calidad del asfáltico	A lo menos 3
	Control de densidad y espesor	A lo menos 3
	Contenido de asfalto y granulometría	A lo menos 3
Obras de drenaje	Relleno estructural	A lo menos 1 por capa
	Certificado de calidad de los tubos	A lo menos 1
	Certificado de calidad de las soleras	A lo menos 1 por tipo de soleras
Aceras de hormigón	Granulometría y Próctor o DR (sello de fundación)	A lo menos 2
	Control de compactación sello	A lo menos 2
	Análisis completo de material de la base	A lo menos 1 por tipo de material
	Control de compactación Base	A lo menos 3
Demarcaciones	Certificado de calidad de los materiales	A lo menos 1
	Control de retroreflectancia	A lo menos 3

- 3.5** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos, definidos por la Inspección Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Empresa Constructora Nuevos Aires S.A., informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar, en triplicado:
- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector del acceso, tamaño 8*6 cm (base por alto), mínimo 4 fotografías del acceso.

- b) Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras.
- c) Certificado de Laboratorio con resultados de los controles de Compactación de la Subrasante; Compactación, espesor y ensaye de materiales de subbase; resistencia, ensaye de materiales y espesores de pavimento; certificación de la demarcación, señalización, etc. y según lo citado en el punto 3.4 del presente documento.
- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la autorización de funcionamiento del acceso y devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará a la Empresa Constructora Nuevos Aires S.A., que se deben ejecutar obras adicionales.



- Constructora Nuevos Aires S.A., Av. 2 Sur 621 Talca
 - Sr. Carlos Diaz C., I. F. V.
 - Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
 - Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
 - Oficina de Partes Vialidad Regional
- RES/091 15
Proceso N° 9093529 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

MANUEL SALINAS CORNEJO
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE

Talca, 28 de julio de 2015

Señor
Manuel Salinas Cornejo
Director Regional de Vialidad
Región del Maule
Talca

Ref: Proyecto Acceso Loteo
Habitacional los Nogales de
Colín.

Mat: Reingreso de proyecto para
revisión.

Estimado Señor:

Junto con saludarte, mediante la presente hago reingreso del proyecto de ingeniería "Acceso loteo Los Nogales de Colin, Cruce K-610 (Colin) Santa Rosa, Ruta K-614, Km 1.004, Calzada Oriente", para su revisión y aprobación si corresponde.

El ingreso consiste en una copia completa más CD de respaldo magnético, corregido de acuerdo a las observaciones remitidas mediante Ord. D.R.V. N° 1062.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

FERNANDO RETAMAL RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

CC. Archivo Constructora

DIRECCION DE VIALIDAD
PROCESO N° 90079621

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
28. VII. 2015	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA: 05. 07. 2015	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS